



**PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA**

**OTORGA**

**NORBERTO EMIRO HERRERA MONTENEGRO, en calidad de  
GERENTE GENERAL**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**Factura n°**

**ESCRITURA NÚMERO 2014-4-01-03-P0-3499@@@@@@@@@AEBR**

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes, cinco de Septiembre del año dos mil catorce, ante mi doctor Jorge Cárdenas Carrión, Notario Tercero Cantonal de Tulcán, comparecen a la celebración de la presente escritura; el señor **NORBERTO EMIRO HERRERA MONTENEGRO, de estado civil soltero**; en su calidad Gerente General y Representante Legal de TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**. En el registro de las escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la que conste un contrato DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA/COMPARECIENTES. Comparece por una parte el Señor Norberto Emiro Herrera Montenegro, ecuatoriano, de cuarenta años de edad, domiciliado en esta ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán Provincia del Carchi, en su calidad Gerente General y Representante Legal de TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA; Conforme lo acredita con el nombramiento que se encuentra legalmente inscrito y que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA/ANTECEDENTES. a) Mediante Escritura Pública celebrada, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y mediante Escritura Pública rectificatoria celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo

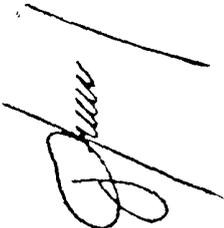
notario e inscritas en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán el doce de agosto del mismo año, se constituyó TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA., con un plazo de duración de la compañía de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, la misma que consta en el artículo Quinto de la Escritura de Constitución. b). Mediante Escritura Pública de Aumento de capital celebrada el veinte siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete; c). Mediante Escritura Pública de Disminución de capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; d). Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el catorce de septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y reforma al estatuto; e). Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil ocho ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán, Doctor Marco Rodríguez Fuentes e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán el dieciocho de septiembre del dos mil nueve. TERCERA/REFORMA. Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciocho de julio del año dos mil catorce se resolvió por unanimidad extender la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos. Con estos antecedentes el Señor Norberto Emiro Herrera Montenegro, en la calidad en que comparece procede a extender la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de conformidad con el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. De fecha dieciocho de julio del año dos mil catorce PRORROGA el plazo de duración de la Compañía en cincuenta años, conforme consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante, como consecuencia de la Prórroga del plazo de duración de la Compañía acordado por la Junta General de Socios se reforma el artículo QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO. El Plazo de duración de la Compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir



de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Sin embargo podrá liquidarse antes del plazo o prorrogarse previo al acuerdo de la Junta General sujetándose a las normas legales conforme consta en el acta que se adjunta como habilitante. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Ernesto Rodríguez, afiliado al Foro Nacional de Abogados, bajo el número cero cuatro-dos mil ocho- once. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
**NORBERTO EMIRO HERRERA MONTENEGRO**  
 C.C 0401018940

  
**Dr. Jorge E. Cardeñas Carrion**  
 NOTARIO TERCERO DEL  
 CANTON TULCAN





# TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA.

Of. No. \_\_\_\_\_

Tulcán, 01 de Enero 2013

Señor Ab.

Norberto Emiro Herrera Montenegro

**GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA.**

Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante el presente, muy comedidamente me permito comunicarle, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, efectuada el 07 de Diciembre del 2012 TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 03 de Octubre de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Ballesteros y legalmente inscrita el 12 de agosto de 1996, resolvió nombrarlo **GERENTE GENERAL**, de la institución siendo reelecto en sus funciones cargo que lo ocupara desde el primero de Enero del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2014.

En tal virtud, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente.

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo.

Atentamente

Sr. Marco Vinicio Huera

**PRESIDENTE DE TRANSPORTES STEBART" CIA. LTDA.**

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA., y tomo posesión del cargo en Tulcán a 01 de Enero 2013

AB. EMIRO HERRERA MONTENEGRO

**GERENTE GENERAL**



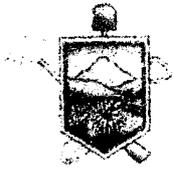


FACTURA NRO. 003520

D CERO CERO CERO CERO DOS

RAZON: EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO CANTONAL DE TULCAN, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, doy fe que la FOJA UTIL que antecede es original, y está relacionada al NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA, a favor de NORBERTO EMIRO HERRERA MONTENEGRO, por el período de DOS AÑOS, en la misma que existen firmas correspondientes.- Tulcán, 02 de Enero del 2013.-

  
 Dr. Marco Rodríguez  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTON TULCAN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

**Número de Repertorio:**

**2013-8**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 7 a 7 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. en calidad de COMPANÍA]); y ([HERRERA MONTENEGRO NORBERTO EMIRO con el cargo GERENTE GENERAL]).

DESCRIPCIÓN:  
NOMBRAMIENTO

  
R-SOFIA I.

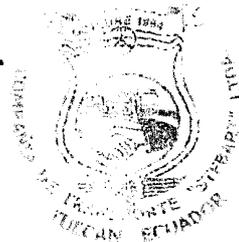
  
**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
**Registrador Municipal de la Propiedad**  
**GAD MUNICIPAL DE TULCÁN**

Certifico que el presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución.

Atentamente

  
Emiro Herrera Monteregro

**GERENTE SECRETARIO DE TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.**



## ACTA 316



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA. En la Ciudad de Tulcán a los 18 días del mes de Julio del año dos mil catorce y siendo las diecisiete horas con quince minutos se instala la Sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la ciudadela "Padre Carlos de la Vega"; actuando como Presidente el Sr. Vinicio Huera y como Secretario el Sr. Emiro Herrera, Gerente General de la Institución. Al efecto el Sr. Presidente solicita que por intermedio de secretaria se de lectura a la convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores Socios. Sr. Carlos Bolaños, Sr Luis Gonzalo Cano, Sr. Nelson Espinosa, Sr. Henry Franco Cadena, Sr. Ricardo Montenegro, Sr. Patricio Montenegro, Sr. Constantino Montenegro, Sr. Patricio Ortiz, Sr. Luis Puetate, Sr Anibal Tulcanaza y el Sr. Humberto Villarreal, Sr. Richard Guerrero y Sr. Iván Bolaños. Los asistentes representan el 100% de las participaciones de la compañía, existiendo el quórum legal y pertinente, el Sr. presidente instala formalmente la Junta General Extraordinaria con la finalidad de tratar el único punto del orden del día: 1.- Análisis de la Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de estatutos de la Compañía. Una vez aprobado el orden del día se procede a dar lectura al primer y único punto del orden del día 1.- Análisis de la Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de estatutos de la Compañía, para lo cual toma la palabra el señor presidente de la Institución señor Vinicio Huera , quien manifiesta a los compañeros que viertan opiniones y propongan tiempo por el cual se realizaría la prórroga de plazo de duración de la compañía para a lo posterior las generaciones que vengan no tengan ningún inconveniente y solicita se pronuncien los compañeros, toma la palabra el señor Iván Bolaños quien manifiesta que la prórroga se la realice por cincuenta años , ya que este es un tiempo acorde para que siga funcionando nuestra institución , así mismo toma la palabra el señor Luis Puetate el mismo que manifiesta que esta de acuerdo que la prórroga de duración sea de cincuenta años, toma la palabra el Sr. Raomir Villarreal quien sostiene que esta de acuerdo con los cincuenta años de prórroga , a continuación toma la palabra el Sr. Richard Guerrero quien dice, que todo esta claro en que sea de cincuenta años la prórroga, posteriormente se le concede la palabra al Sr. Patricio Ortiz, quien también esta en total acuerdo de que la prórroga sea por cincuenta años. Por lo que la moción manifestada por los señores socios que tomaron la palabra, es apoyada por todos los señores socios concurrentes a esta Junta General. Por lo que la prórroga de plazo de duración de Transportes Stebart Cía. Ltda. se la realizará por cincuenta años, consecuentemente se reforma el Artículo Quinto de los estatutos de la Institución el mismo que dirá que el Plazo de Duración de la Compañía tendrá una duración de Cincuenta Años , contados a partir de la fecha , de la Inscripción en el Registro mercantil . Sin embargo podrá liquidarse antes del plazo o prorrogarse, previo el acuerdo de la Junta General sujetándose a las normas legales y se faculta al señor Gerente de la Compañía para que realice todos los tramites correspondientes en las instituciones pertinentes para el cumplimiento de esta Prórroga. La presente acta por el interés que representa para la compañía es aprobada en este instante por los señores Socios concurrentes. Sin tener otro punto más que tratar el señor presidente clausura la presente Junta General siendo las diecisiete horas cincuenta minutos.



0006

...ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORTES ESTEBART CIA. LTDA.**, actualmente **TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.**, de fecha 03 de Octubre de 1994; la **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la compañía antes referida, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 04 de Noviembre del 2014.-**

  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**



**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

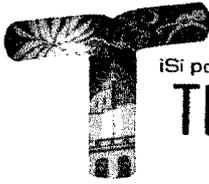
**RAZON:** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **RECTIFICACION**, de fecha 09 de Enero de 1996, que otorgan el señor **JORGE WASHINGTON CABRERA MARTINEZ Y OTROS**; la **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la compañía denominada **TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 04 de Noviembre del 2014.-**



  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**



**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**



¡Si podemos,  
**TULCÁN**  
Avancemos...!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



0007

**Número de Repertorio:**

**2014-370**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Doce de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 72 a 72 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

**Dr. Vihicio Sotomayor Bravo**  
**Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil**  
**GAD MUNICIPAL DE TULCÁN ( E )**

Elaborado: Sofia Ibarra  
■■■■■■